

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-328-LQ16.

VIÑA DEL MAR, 19 ENE 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-328-LQ16, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Afecta N° 4193/HN/1620 Vrs. del 13 de Enero de 2017, para contratar el Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de equipos esterilizadores y lámparas de los pabellones quirúrgicos del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 39 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director de Administración y Finanzas, el Jefe del Departamento de Ingeniería, la Jefe de la Central de Central de Esterilización, la Enfermera Supervisora del Centro Quirúrgico y un Asesor Técnico del Departamento de Ingeniería del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata, Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el Capitán de Corbeta O.M. Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, FF.PP. Doña Marianela ALTAMIRANO Rivera, RUN 12.552.914-3, P/AC GDO.7 Doña Lysets RAMÍREZ Rodríguez, RUN 13.425.863-2 y el SO Serv.Prof.(Mc.Eln.Rd.) Don Guillermo HIDALGO Pereira, RUN 11.733.355-8, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-328-LQ16 para Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de equipos esterilizadores y lámparas de los pabellones quirúrgicos del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata, Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el Capitán de Corbeta O.M. Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, FF.PP. Doña Marianela ALTAMIRANO Rivera, RUN 12.552.914-3, P/AC GDO.7, Doña Lysets RAMÍREZ Rodríguez, RUN 13.425.863-2 y el SO Serv.Prof.(Mc.Eln.Rd.) Don Guillermo HIDALGO Pereira, RUN 11.733.355-8, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.



Distribución:
1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
2.- E.M.G.A.




MIGUEL SESSAREGO GARAY
RUN 10.160.920-0
HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF




Juan Carlos Constantino
Contratista S/S